



Supertransporte conmina a Uber a no facilitar más la prestación de servicios de transporte que no cumplan con la regulación colombiana

La orden hace referencia a la conducta de Uber Colombia S.A.S., que con el concurso de otras sociedades promociona y facilita la prestación, por parte de terceros, de servicios de transporte no autorizados. Su incumplimiento podrá acarrear multas sucesivas de hasta 344 millones de pesos, cada una.

Bogotá, 31 de agosto de 2016 –. A partir de las reiteradas quejas de algunos ciudadanos e instituciones, con respecto a la prestación ilegal de servicios de transporte ofrecidos a través de la plataforma UBER, y sobre la base de la sanción impuesta recientemente a Uber Colombia S.A.S. por facilitar la prestación de un servicio ilegal, la Supertransporte –en desarrollo de su función de control– conminó a la referida empresa a cesar la conducta antijurídica.

Conforme a la orden de la Delegatura de Tránsito y Transporte de la Superintendencia, la Sociedad Uber Colombia S.A.S. deberá suspender la facilitación y promoción –en todo el país– de la prestación de servicios de transporte no autorizados. La promoción a que se refiere incluye la divulgación a través de voceros o terceros, o de medios publicitarios de los servicios no autorizados que al público se ofrecen a través de la plataforma.

Cabe recordar que fue –precisamente– por facilitar la prestación de servicios ilegales, que la Supertransporte impuso en 2015 una sanción consistente en una multa de \$451.045.000 a Uber Colombia S.A.S.: dicha decisión se confirmó en marzo del presente año.

En caso de resistirse a cumplir la orden, Uber Colombia S.A.S. se expone a multas sucesivas de hasta 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co

Sound Cloud y Twitter: [@Supertransporte](https://twitter.com/Supertransporte)

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

Superintendencia de Puertos y Transporte

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>